



Resolución Directoral

N° 149 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 21 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2016/CA de fecha 27 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

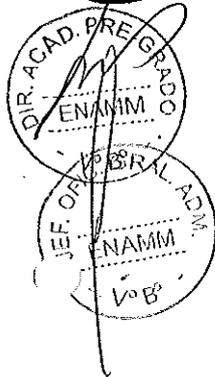
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 036-2016/SAC/AGT, de fecha 26 de mayo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, lo cual se encuentra conforme a las normas establecidas;

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados Julio Michael REBATA Rojas, Carlos Jhoamarco RAMOS Vargas, Luis Anatoly GRANADOS Solórzano, Ronald Enrique COCHACHÍN León, Jimmy Elvis MESTANZA Hoyos, Marcos INGAROCA García, Brenda Stephany ANGELES Vasquez, David Alonso VERA Rivera y Jorge André VEGA Ciquero, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

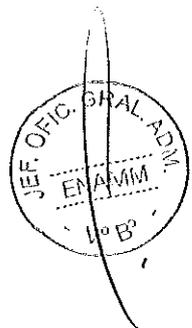
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD
1	Julio Michael REBATA Rojas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente
2	Carlos Jhoamarco RAMOS Vargas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
3	Luis Anatoly GRANADOS Solórzano	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
4	Ronald Enrique COCHACHÍN León	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Máquinas
5	Jimmy Elvis MESTANZA Hoyos	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Máquinas
6	Marcos INGAROCA García	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Máquinas
7	Brenda Stephany ANGELES Vasquez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
8	David Alonso VERA Rivera	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
9	Jorge André VEGA Ciquero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588